



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 068-2025-CPJ/SE

Jaén, 27 de noviembre de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN



VISTO:

La Carta N° 010-2025-CCT/MLHM, de fecha 20 de octubre de 2025; el Informe N° 019-2025-MPJ/GI-SGEP/MAVO, de fecha 27 de octubre de 2025; el Informe N° 091-2025-MPJ/GI/FBD, de fecha 28 de octubre de 2025; la Carta N° 2141-2025-MPJ/OGACGD, de fecha 06 de noviembre de 2025; el Informe Legal N° 625-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025 y el Dictamen N° 020-2025-MPJ/CDUOTI (expediente administrativo N.º45437-2025)



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 80 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a las municipalidades la facultad de administrar y reglamentar, directa o indirectamente, los servicios de agua potable, alcantarillado, desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos.



Que, mediante Carta N° 010-2025-CCT/MLHM, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrita por el representante común del Consorcio Consultor El Tumi, se solicitó la aprobación del compromiso de administración, operación y mantenimiento del proyecto “Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en el caserío zonanga, el Tumi, distrito de Jaén – provincia de Jaén – departamento de Cajamarca” identificado CON CUI N° 2551492.



Que, mediante Informe N° 019-2025-MPJ/GI-SGEP/MAVO, de fecha 27 de octubre de 2025, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura, recomendó la emisión del acuerdo de concejo para asumir el compromiso de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del sistema de agua potable y saneamiento, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2025-VIVIENDA.

Que, mediante Informe N° 091-2025-MPJ/GI/FBD, de fecha 28 de octubre de 2025, la Gerencia de Infraestructura, solicitó la emisión del acuerdo de concejo para asumir el compromiso antes referido, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Carta N° 2141-2025-MPJ/OGACGD, de fecha 06 de noviembre de 2025, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remitió los antecedentes a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 625-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable sobre la procedencia jurídica de someter a acuerdo de concejo el compromiso de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del proyecto en referencia.

Que, mediante Dictamen N° 020-2025-MPJ/CDUOTI, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, aprobó el compromiso de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del sistema de agua potable y saneamiento del Proyecto: “Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en el caserío zonanga, el Tumi, distrito de Jaén – provincia de Jaén – departamento de Cajamarca” identificado CON CUI N° 2551492.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025, aprobó el compromiso de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del sistema de agua potable y saneamiento del Proyecto: “Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en el caserío zonanga, el Tumi, distrito de Jaén – provincia de Jaén – departamento de Cajamarca” identificado CON CUI N° 2551492.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 8 del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, luego de las deliberaciones y por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el COMPROMISO de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del sistema de agua potable y saneamiento del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERÍO ZONANGA EL TUMI, DISTRITO DE JAÉN – PROVINCIA DE JAÉN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, identificado con CUI N° 2551492.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la elaboración y/o adecuación de los instrumentos de gestión para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Gestión Municipal y del Área Técnica Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, de conformidad con la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Lic. Neyda Huamán Carranza
ALCALDE (E)